



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-11/2018

**RECURRENTE:**  
JOSÉ ALONSO RAMÍREZ LEMUS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL  
OTRORA "PARTIDO PENINSULAR DE LAS  
CALIFORNIAS".

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
MARTÍN RÍOS GARAY

**Mexicali, Baja California, a ocho de agosto de dos mil dieciocho.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo que a las diez horas con doce minutos del seis de agosto, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número INTERVENTOR/034/2018, signado por Otoniel Villalobos Delgadillo, en su carácter de Interventor, dentro del procedimiento de liquidación del otrora Partido Peninsular de las Californias, constante en dos fojas útiles, anexando copia certificada del oficio número INTERVENTOR/031/2018 y aviso de publicación de la Lista definitiva de acreedores a cargo del otrora Partido Peninsular de las Californias, constante en tres fojas útiles, copia certificada del oficio número IEEBC/CGE/1318/2018 y aviso de publicación de la Lista definitiva de acreedores a cargo del otrora Partido Peninsular de las Californias, constante en tres fojas útiles, y copia simple del Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXV de veintisiete de julio del año que transcurre, constante en veinticuatro fojas, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en oficio TJE-265/2018 y en la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA: ÚNICO**. Agréguese a los autos el oficio y los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponden.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS